



BUIN,

05 DIC 2011

DECRETO AR. Nº 426, / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

- La Resolución Nº 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- El Título I Art. 3º de la Ley Nº 18.883. Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Ex Nº 2901 de fecha 28 de Octubre de 2011, mediante el cual se decreta la ampliación del nombramiento como Secretaria Municipal Subrogante a la funcionaria doña IRMA VARGAS REINOSO, Encargada de Recursos Humanos, Grado 8º de la Planta Profesionales, a contar del día 01 de Noviembre hasta el 30 de Noviembre de 2011, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar funciones específicas en materias relacionadas con el funcionamiento de la Dirección de Obras Municipales.
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contratación con este propósito.
- 4.- El Memorando Nº 646 de fecha 09 de Noviembre de 2011, enviado por el Director de Obras Municipales, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar el Contrato de Trabajo de doña Katy Cofre Norambuena, para desempeñarse como Vigilante en el Conjunto Habitacional – "Areneros del Río Maipo".
- 5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Trabajo celebrado con fecha 21 de Noviembre de 2011, de doña **KATRY DE LAS MERCEDES COFRE NORAMBUENA**, Cédula Nacional de Identidad Nº 14.180.267 - 4 y cuya remuneración bruta será la suma mensual de **\$ 185.000.-** (Ciento ochenta y cinco mil pesos) de lunes a viernes, **más horas extras** por la jornada extraordinaria correspondiente a los días sábados y domingo, en horario determinado por turnos, a contar del 09 de Octubre hasta el 30 de Noviembre de 2011.
- 2.- El trabajo de la persona se efectuará bajo la fiscalización de la Dirección de Obras Municipales.
- 3.- El pago se realizará por trabajo vencido y previo Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales.
- 4.- Impútese al gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.03.004.001 "Otras Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo".

ANOTESE. COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.


IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RED/IPG/IVR/MEBH/IVR/ams.


RÓDRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- Direc. de Obras Municipales.
- Unidad De Control
- Recursos Humanos.